

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE DESCOLE DE AJOS EN SURCO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020.

Descolador de ajo en chacra en cajas de 10 Kg	\$ 33,52
Descolador de ajo en chacra en cajas de 20 Kg	\$ 49,00
Jornal mínimo garantizado	\$ 1.212,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.